



SEGURO DE ACCIDENTE DEPORTIVO NUEVAMUTUA SANITARIA

¿Qué es un accidente deportivo?

Se entiende por accidente deportivo **la lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del Asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad deportiva por la que el asegurado se encuentre afiliado y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.**

¿Qué hacer en caso de accidente deportivo?

1º.- El club del deportista con el que haya sucedido el accidente deportivo, **deberá generar el parte de accidente**, desde la plataforma web de la federación desde el enlace directo o entrando en su área interna. En caso de alguna incidencia contacte con licencialucha@gmail.com.

2º.- Llamar al **900 90 97 66** de urgencias (24h 365 días al año) donde le indicarán el centro concertado al que puede acudir dentro de las primeras 48 horas desde que ocurre el accidente y le remitirán autorización de asistencia en caso de necesitarlo.

Urgencia vital, Cuando esté en riesgo la vida del Federado, se podrá acudir (sin necesidad de parte ni llamar previamente) al centro sanitario, público o privado, más cercano, debiendo comunicarlo posteriormente a la federación a licenciaslucha@gmail.com y a la Aseguradora accidentesdeportivos@nuevamuas sanitaria.es.

- *Únicamente se puede acudir a la Seguridad Social en caso de Urgencia Vital, es decir, en caso de que exista riesgo para la vida del federado accidentado o riesgo de secuela funcional grave. En caso de no ser urgencia vital la aseguradora no se hará cargo de la asistencia.*
- *En caso de ser ingresado en urgencias por una urgencia vital en la Seguridad Social, deberá comunicar dicha situación a la mayor brevedad posible a Nueva Mutua Sanitaria, para gestionar el traslado a un Hospital Concertado siempre que sea médicamente viable*

¿Cómo solicitar autorizaciones adicionales en caso de ser necesario?

Es imprescindible solicitar autorización previa para TODAS las asistencias: consultas con el especialista, rehabilitación, pruebas, entre otros. Después de cada consulta o realización de cualquier prueba y, de manera sucesiva para todas las asistencias: el Federado deberá remitir siempre al correo accidentesdeportivos@nuevamuas sanitaria.es el informe médico del especialista o de la prueba más la prescripción médica de la siguiente visita o prueba necesaria.

Recuerde: para solicitar autorizaciones deberá remitir previamente informes y volantes médicos tras cada asistencia a accidentesdeportivos@nuevamuas sanitaria.es



Federación de Luchas
Olímpicas y D.A.
Región de Murcia



Consejo
Superior
de Deportes

Teléfono de gestión de autorizaciones y dudas generales Nueva Mutua Sanitaria - 91 290 80 75

¿Cómo enviar la documentación del accidente a Nueva Mutua Sanitaria?

Tanto si ha acudido a urgencias como si no, deberá comunicar a Nueva Mutua Sanitaria el accidente deportivo dentro del plazo máximo de 72 horas a contar desde la ocurrencia de este. Una vez recibida la documentación, Nueva Mutua Sanitaria se pondrá en contacto con usted vía correo electrónico (si procede) con la autorización médica correspondiente para su asistencia médica, en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

*** Muy Importante**

Vía de comunicación del accidente - En caso de no declarar el accidente a Nueva Mutua Sanitaria en un plazo de 7 días, el expediente no tendrá cobertura y se le podrán reclamar las asistencias recibidas al federado.

*** Baja Deportiva** - Una vez tramita un parte de accidentes, usted está de **Baja Deportiva**, por lo que no puede practicar deporte hasta recibir el Alta Médica Deportiva. Corre el riesgo de agravar la lesión, y, como consecuencia, el expediente en curso y el posible nuevo derivado del agravamiento no tendrán cobertura por el seguro de accidentes.

*** Alta Deportiva** - Finalizado el tratamiento y recuperado de su lesión, deberá remitir al email: accidentesdeportivos@nuevamuwasanitaria.es de Nueva Mutua Sanitaria el informe de Alta Médica para cerrar correctamente el expediente una vez la compañía haya recibido el informe de alta médica.

*** Autorizaciones** - Es importante contar siempre con la autorización previa de Nueva Mutua Sanitaria para acudir a todas las asistencias en centros concertados posteriores a la urgencia. En caso contrario, los gastos pueden correr a cuenta del asegurado.

No todas las lesiones producidas durante la práctica deportiva son a consecuencia de un accidente deportivo y, por lo tanto, no todas lesiones tienen cobertura por la póliza de accidente deportivo.

Además, los asegurados mayores de edad, tendrán acceso a videoconsultas y fisioterapia remota a través de la APP de Nueva Mutua Sanitaria.

Teléfono 900 90 97 66 de urgencias (24h 365 días al año) informan de centros concertados a los que asistir

Teléfono de gestión de autorizaciones y dudas generales Nueva Mutua Sanitaria - 91 290 80 75

